

DECRETO N° **3180** / 2021

ARICA, 29 de Abril de 2021.-

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de SALAS CORONA CAMILO ESTEBAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**


- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-6165</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION CECINAS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	ANTARTICA 3450			
Nombre del Contribuyente	SALAS CORONA CAMILO ESTEBAN			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/04/2021	Otorgación N°	8-6165	Fecha 26/04/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MSP/JCHH/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL